



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0737-2017-UNAP

Iquitos, 05 de junio de 2017

VISTO:

La convocatoria del presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), sobre invitación a la sesión ordinaria del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que, don Iván Rodríguez Chávez, presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), convoca a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), que se realizará el 16 de junio de 2017, en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 15 al 16 de junio de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), donde se tratará la siguiente agenda:

1. Informes generales
2. Representaciones universitarias
3. Comisiones de trabajo de Rectores
4. Análisis de propuesta de modificatoria de Ley Universitaria;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 15 al 16 de junio de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que la autoridad mencionada, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Dist. VRAC, VRINV, SG, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).  
mpc.